DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración	Julio 06 de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	**TATIANA IBETH GUTIERREZ CACERES**
Dependencia solicitante	GERENCIA
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que la E.S.E Centro de Salud Viracachá, es una Institución Descentralizada, encargada de prestar servicios de salud a la población del municipio y el área de influencia. Que, Las normas que rigen a la E.S.E. Centro de Salud Viracachá en su gestión contractual son de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Viracachá. La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: las Empresas Sociales del Estado son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud y se sujetarán al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la ley 489 de 1998 en los aspectos no regulados por dichas leyes y las normas que los complementen, sustituyan o adicionen. En concordancia con la normatividad vigente, el presente proceso contractual se rige por el derecho privado, de acuerdo con el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas o a través de operadores. Que atendiendo lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), respecto a la naturaleza y contenido del derecho fundamental de la salud, señala: "*El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.*" Adicionalmente la misma Ley en su artículo 8 indica: "*Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario. En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada.*" El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994 dispone en su artículo 2º: "*El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.*"

	Que mediante contrato interadministrativo No. MVIR-CD-CIA-001-2026 celebrado entre la Alcaldía de Viracachá y la ESE Centro de salud Viracachá, dentro del cual se establece como obligación de la ESE la vinculación de personal para la ejecución de las actividades contratadas, sumado a lo cual se encuentra, que, dentro de las actividades a desarrollar, la ESE debe adelantar distintas actividades con un profesional en psicología, sin que actualmente dentro de su planta de personal cuente con las personas que puedan ejecutar las actividades con las que se obligó la ESE mediante el contrato en mención. La ESE, como Empresa prestadora de servicios de salud, debe acudir a mecanismos de contratación que le permitan ofrecer servicios dentro de parámetros de eficiencia, calidad y oportunidad, que beneficien prioritariamente a los usuarios, como único fin del Sistema de Seguridad Social en Salud. Conforme a lo expuesto surge la necesidad de contratar los SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONFORME A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MVIR-CD-CIA-001-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ Y LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VIRACACHÁ., Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del art. 195 de la Ley 100 de 1993, los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas establecidas en el derecho privado.
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONFORME A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MVIR-CD-CIA-001-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ Y LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VIRACACHÁ.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas** **1.** Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto del contrato. **2.** Entregar a la coordinación informes parciales y finales que se requieran sobre las actividades realizadas como profesional de enfermería en la ejecución del Plan de intervenciones colectivas vigencia 2026, para la E.S.E. Centro de salud Viracachá y para realizar las entregas correspondieres al municipio de Viracachá, con sus respectivos anexos según requerimientos de la secretaria de salud territorial, y lo establecidos en el MVIR-CD-CIA-001-2026. **3.** Dar cumplimiento a los anexos técnicos y normatividad que se hagan parte del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026. **4.** Ejecutar las siguientes actividades como enfermera profesional para el desarrollo, ejecución, apoyo técnico, seguimiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos:

ID MSPS	Actividad	Total Actividad	TR3
25	Dar continuidad a la Actualización, Monitoreo y Evaluación de Una (1) "ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR" en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria - IETA, del área urbana del municipio de Viracachá, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. ALISTAMIENTO: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. CONSTRUCCIÓN del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. IDENTIFICACIÓN y consolidación de la red operativa. 4 IMPLEMENTACIÓN: se deben	100	50

			ofertar servicios de Escucha Activa, Acogida, Mediación, Organización, Orientación, Acompañamiento, Capacitación, Canalización y Derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de Grupo de Apoyo como Estrategia Comunitaria. 5. SEGUIMIENTO, evaluación y sistematización de la ZOE. La ejecución de la actividad deberá contar como mínimo con: Profesional en Psicología: Quien soportará noventa (80) horas de intervención y acompañamiento técnico. Profesional de Enfermería: veinte (20) horas de intervención y apoyo a las acciones educativas y de articulación.		
		55	Desarrollar Una Estrategia de Información en Salud Sexual de manera trimestral, que incluye: Emisión de 5 Cuñas Radiales de 120 segundos cada una, 1 Programa Radial de mínimo 20 minutos, 7 publicaciones en redes sociales institucionales de la ESE y Municipio; dirigido a la comunidad en general del municipio, para la divulgación de: 1. Promoción de la salud sexual y reproductiva (derechos sexuales y reproductivos, prevención de la gestación no deseada, prevención del embarazo en la adolescencia. 2. Prevención de las (ITS) Infecciones de Transmisión Sexual y/o Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). 3. Importancia del control prenatal temprano, la detección de riesgos y la acción ante su aparición. 4. Mitos y realidades sobre la salud sexual y reproductiva. 5. Posibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales de despenalización y violencia sexual y de género.	2	1
		60	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 35 familias con personas con discapacidad, ubicadas en los Territorios 1 y 2 del área rural y en el área urbana del municipio, por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional Medicina, Psicología, Terapia Física con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION de las familias intervenidas, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con Entrega de la cartilla del PIC y del programador de compromisos familiares, Aplicación de las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud y Registro sistemático de la información en el software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. Como parte del componente operativo, en los días en que el personal auxiliar de enfermería no se encuentre ejecutando actividades del PICF junto con el equipo profesional, deberá desarrollar actividades de Vivienda Saludable, garantizando que cada familia reciba al menos dos (2) visitas adicionales de educación e información en salud orientadas al	35	35

			mejoramiento de condiciones de vivienda, saneamiento básico, manejo de residuos, higiene y entornos protectores.		
		61	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 35 familias priorizadas con integrantes que presentan condiciones de salud relacionadas con Crónicos inasistentes, gestantes, madres lactantes, eventos de interés en Salud Pública y condiciones de Salud Mental, ubicadas en los Territorios 1 y 2 del área rural del municipio, por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional Medicina, Enfermería, Psicología con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION de las familias intervenidas, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con Entrega de la cartilla del PIC y del programador de compromisos familiares, Aplicación de las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud y Registro sistemático de la información en el software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. Como parte del componente operativo, en los días en que el personal auxiliar de enfermería no se encuentre ejecutando actividades del PICF junto con el equipo profesional, deberá desarrollar actividades de Vivienda Saludable, garantizando que cada familia reciba al menos dos (2) visitas adicionales de educación e información en salud orientadas al mejoramiento de condiciones de vivienda, saneamiento básico, manejo de residuos, higiene y entornos protectores.	35	0
		66	Realizar un (1) ciclo educativo en prevención del abuso sexual infantil en niñas, dirigido a un (1) grupos de cuidadores de niñas de 8 - 12 años del área urbana y rural Municipio. El ciclo estará conformado por siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, en un grupo de 8 cuidadores que serán los mismos durante todo el ciclo educativo. La actividad se desarrollará aplicando la metodología "Chivateando Cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá", igualmente incluye las fases de planeación, convocatoria, implementación y evaluación.	1	1
		68	Realizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el área urbana,	1	1

		con la participación de 150 personas, con una duración de 4 horas que incluya cada pilar.		
	71	Desarrollar una (1) estrategia de movilización social para la divulgación de información en salud en el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2026, dirigida a gestantes, madres lactantes, familias, cuidadores, agentes comunitarios y comunidad en general de la zona urbana y rural del municipio, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Sesalub para su ejecución. La Actividad debe incluir la evaluación del impacto.	1	1
	74	Desarrollar una (1) estrategia de movilización social para la divulgación de información en salud en el marco de la conmemoración de la Semana Andina de prevención del embarazo en la adolescencia, dirigida a adolescentes y jóvenes y con la participación de comunidad en general de la zona urbana y rural del municipio, utilizando metodologías participativas y lúdico-pedagógicas para la divulgación y entrega de material educativo relacionado con derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud de Boyacá. La planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia se realizará de manera articulada con la entidad territorial, previa concertación del plan de acción.	1	0

Obligaciones Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar.
2. Utilizar la información suministrada por la E.S.E, únicamente para el fin contratado y NO para beneficio propio o de terceros, o con fines distintos a los pactados en el presente contrato durante el tiempo de ejecución o futuro.
3. Entregar al supervisor del contrato el informe que éste requiera correspondiente a la ejecución del contrato.
4. Estar en permanente contacto con el Supervisor designado por la E.S.E. y comunicar cualquier situación irregular y/o imprevista que se presente respecto del cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con las demás instrucciones que, de conformidad con el objeto, le imparta el supervisor del contrato.
6. Ejecutar fielmente y con eficiencia el objeto del contrato.
7. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
8. Radicar la factura o cuenta de cobro por los bienes suministrados y/o servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los documentos soporte requeridos para efectuar el pago correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar al contratista el valor del contrato conforme lo con lo establecido en la cláusula tercera del mismo 3. Entregar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el contratista necesario para la ejecución del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

	5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del mismo forman parte.
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	La E.S.E Centro de Salud Viracachá, en materia contractual se rige por las normas de derecho privado según lo establecido en la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 Numeral 6 y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Viacachá establecen que la E.S.E puede celebrar contratos de manera directa.
ANALISIS DE MERCADO	Teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro de Salud Viracacha y previa solicitud, se cuenta con la propuesta del profesional con amplia experiencia, la cual se ajusta al presupuesto de la E.S.E. En conclusión, las Entidades Estatales en las cuales se encuentran las E.S.E son autónomas y responsables de adelantar estudios que permitan determina su necesidad y como pueden satisfacerla a través de la oferta de servicios, y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E puede celebrar contratos de prestación de servicios, como sucede en este caso a través de Contrato de Prestación de Servicios.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor de presente contrato se fija para todos sus efectos en la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 3.200.000) M/CTE** incluidos los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y demás a que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No 2026000124 del 06 de julio de 2026, CÓDIGO No 2.4.5.02.09.001 RUBRO "Remuneración servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal 2026, expedida por la Tesorera de la E.S.E Centro de Salud Viracachá.
FORMA DE PAGO	La ESE cancelara al CONTRATISTA el valor antes indicado mediante 1 pago de la siguiente manera: 1 pago por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE al vencer el mes de prestación de servicios. Previo al desembolso de cada uno de los pagos se deberán presentar los siguientes requisitos. 1) Informe de prestación del servicio prestado. 2)Cuenta de Cobro o factura. 3) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y radicar los documentos en original en la Oficina de Tesorería de la E.S.E. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E. están sujetos a las disponibilidades presupuestales de caja.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
REQUISITOS JURIDICOS	Propuesta suscrita por el proponente. Rut Copia de Cédula de Ciudadanía. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. (ARL, PENSION, SALUD) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de antecedentes Judiciales Hoja de Vida

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato

	la prestación del servicio.		
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio. Reclamaciones a la entidad	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	BAJO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento- son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	BAJO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

La E.S.E. Centro de Salud Viracachá al valorar la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto de este, encontró que la calificación completa de cada uno de los riesgos señalados en el cuadro anterior y que resulta de la suma de estas dos variables, permite establecer que, dentro del presente proceso contractual, se encuentran dentro de la categoría denominada: RIESGO BAJO.

GARANTIAS	Teniendo en cuenta el valor del contrato y su forma de pago, la E.S.E no exigirá garantía única de conformidad con lo estipulado en Estatuto de Contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / ESTUDIOS Y DISEÑOS

ID MSPS	Actividad	Total Actividad	TR3
25	Dar continuidad a la Actualización, Monitoreo y Evaluación de Una (1) "ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR" en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria - IETA, del área urbana del municipio de Viracachá, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. ALISTAMIENTO: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. CONSTRUCCIÓN del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. IDENTIFICACIÓN y consolidación de la red operativa. 4 IMPLEMENTACIÓN: se deben ofertar servicios de Escucha Activa, Acogida, Mediación, Organización, Orientación, Acompañamiento, Capacitación,	100	50

		Canalización y Derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de Grupo de Apoyo como Estrategia Comunitaria. 5. SEGUIMIENTO, evaluación y sistematización de la ZOE. La ejecución de la actividad deberá contar como mínimo con: Profesional en Psicología: Quien soportará noventa (80) horas de intervención y acompañamiento técnico. Profesional de Enfermería: veinte (20) horas de intervención y apoyo a las acciones educativas y de articulación.			
	55	Desarrollar Una Estrategia de Información en Salud Sexual de manera trimestral, que incluye: Emisión de 5 Cuñas Radiales de 120 segundos cada una, 1 Programa Radial de mínimo 20 minutos, 7 publicaciones en redes sociales institucionales de la ESE y Municipio; dirigido a la comunidad en general del municipio, para la divulgación de: 1. Promoción de la salud sexual y reproductiva (derechos sexuales y reproductivos, prevención de la gestación no deseada, prevención del embarazo en la adolescencia. 2. Prevención de las (ITS) Infecciones de Transmisión Sexual y/o Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). 3. Importancia del control prenatal temprano, la detección de riesgos y la acción ante su aparición. 4. Mitos y realidades sobre la salud sexual y reproductiva. 5. Posibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales de despenalización y violencia sexual y de género.	2	1	
	60	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 35 familias con personas con discapacidad, ubicadas en los Territorios 1 y 2 del área rural y en el área urbana del municipio, por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional Medicina, Psicología, Terapia Física con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION de las familias intervenidas, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con Entrega de la cartilla del PIC y del programador de compromisos familiares, Aplicación de las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud y Registro sistemático de la información en el software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. Como parte del componente operativo, en los días en que el personal auxiliar de enfermería no se encuentre ejecutando actividades del PICF junto con el equipo profesional, deberá desarrollar actividades de Vivienda Saludable, garantizando que cada familia reciba al menos dos (2) visitas adicionales de educación e información en salud orientadas al mejoramiento de condiciones de vivienda, saneamiento básico, manejo de residuos, higiene y entornos protectores.	35	35	

	61	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 35 familias priorizadas con integrantes que presentan condiciones de salud relacionadas con Crónicos inasistentes, gestantes, madres lactantes, eventos de interés en Salud Pública y condiciones de Salud Mental, ubicadas en los Territorios 1 y 2 del área rural del municipio, por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional Medicina, Enfermería, Psicología con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION de las familias intervenidas, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con Entrega de la cartilla del PIC y del programador de compromisos familiares, Aplicación de las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud y Registro sistemático de la información en el software SIBACOM PLUS; esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. Como parte del componente operativo, en los días en que el personal auxiliar de enfermería no se encuentre ejecutando actividades del PICF junto con el equipo profesional, deberá desarrollar actividades de Vivienda Saludable, garantizando que cada familia reciba al menos dos (2) visitas adicionales de educación e información en salud orientadas al mejoramiento de condiciones de vivienda, saneamiento básico, manejo de residuos, higiene y entornos protectores.	35	0	
	66	Realizar un (1) ciclo educativo en prevención del abuso sexual infantil en niñas, dirigido a un (1) grupos de cuidadores de niñas de 8 - 12 años del área urbana y rural Municipio. El ciclo estará conformado por siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, en un grupo de 8 cuidadores que serán los mismos durante todo el ciclo educativo. La actividad se desarrollará aplicando la metodología "Chivateando Cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá", igualmente incluye las fases de planeación, convocatoria, implementación y evaluación.	1	1	
	68	Realizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el área urbana, con la participación de 150 personas, con una duración de 4 horas que incluya cada pilar.	1	1	

	71	Desarrollar una (1) estrategia de movilización social para la divulgación de información en salud en el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2026, dirigida a gestantes, madres lactantes, familias, cuidadores, agentes comunitarios y comunidad en general de la zona urbana y rural del municipio, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Sesalub para su ejecución. La Actividad debe incluir la evaluación del impacto.	1	1	
	74	Desarrollar una (1) estrategia de movilización social para la divulgación de información en salud en el marco de la conmemoración de la Semana Andina de prevención del embarazo en la adolescencia, dirigida a adolescentes y jóvenes y con la participación de comunidad en general de la zona urbana y rural del municipio, utilizando metodologías participativas y lúdico-pedagógicas para la divulgación y entrega de material educativo relacionado con derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud de Boyacá. La planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia se realizará de manera articulada con la entidad territorial, previa concertación del plan de acción.	1	0	

SUPERVISIÓN	GERENTE
FUNCIONES DEL SUPERVISOR	**a.** Comprobar el cumplimiento del objeto del contrato bajo las normas técnicas y de calidad que sobre la materia lo rijan. **b.** Realizar un control serio, profesional con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, tendiente a evitar dilaciones injustificadas. **c.** Certificar la prestación del servicio previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por el contratista y objeto del contrato, cuando el caso lo amerite, para efectos de pagos. **d.** Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato. **e.** Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual. **f.** Informar oportunamente y a las demás áreas competentes cuando se produjere incumplimiento de cualquier tipo a las obligaciones derivadas del contrato o la mala calidad de los bienes o servicios contratados. **g.** Presentar informe parcial o final de Supervisión. **h.** Solicitar las modificaciones o aclaraciones del contrato cuando a ello hubiere lugar. **i.** Avisar oportunamente a la Gerencia de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **j.** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato u Orden. **k.** Llevar a cabo la gestión relacionada con la liquidación del contrato, solicitando al contratista, la documentación requerida para ello. **l.** Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del contratista. **m.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes contratados cumplan con las características exigidas en el contrato. **n.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación. **o.** Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados. **p.** Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite.

	q. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual. **r.** Elaborar las liquidaciones de los contratos con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **s.** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones, aclaraciones, cesiones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. **t.** Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato sin que este reúna los requisitos de Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL SIETE (07) DE AGOSTO DE 2026.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del Objeto contractual
CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	De conformidad con el clasificador de bienes y servicios, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es: 85101600
FIRMA	
NOMBRE	**TATIANA IBETH GUTIERREZ CACERES**
CARGO	Tesorero

Aprobó:
Gerente E.S.E